	REPÚBLICA DE COLOMBIA						
	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA						
	CONCEJO MUNICIPAL DE UBATÉ						
	ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN						
CONTRATISTA	LUZ MARINA BELLO CASTILLO			IDENTIFICACIÓN NUMERO	39.738.911		
AVANCE	x			DE TERMINACIÓN			
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :	Ubaté			LUNES 7 DE MARZO DE 2024			
ACTA No.	1			PERÍODO A PAGAR :	15 DE FEBRERO DE 2024 A 16		
CONTRATO	X	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	ARRENDAMIENTO		SUMINISTRO	
		COMPRAVENTA		CONSULTORIA		OBRA	
NÚMERO	CPS-01-2024	Fecha de suscripción	7 DE MARZO DE 2024				
C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2024000070	de	2024	REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000099		
ABONO A CUENTA :	☐ ☐	NUMERO		ENTIDAD			
OBJETO CONTRATO	el presente contrato tendrá un plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el monto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución						

RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA

El Presidente del Concejo Municipal de Ubaté, en su condición de supervisor del contrato manifiesta:
1. Que la ejecución del contrato se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos y obligaciones establecidos en el Contrato.
2. Que durante el período comprendido entre el **15 FEBRERO de 2024 al 29 FEBRERO de 2024**, el contratista ha desarrollado y cumplido con las siguientes actividades establecidas.

ITEM	obligaciones	cumple	no cumple	evidencia	observaciones
1	Suministrar los alimentos ofrecidos en su propuesta, en la calidad y en las condiciones y valores ofertados.	X		ANEXO INFORME DE CONTRATISTA Y PLANILLAS DEBIDAMENTE FIRMADAS POR QUIENES RECIBEN LOS REFRIGERIOS	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS
2	Procesar, empacar, almacenar y distribuir los alimentos y bebidas solicitadas por el supervisor, en las condiciones de higiene, calidad y oportunidad establecidas en el presente documento, la propuesta presentada y la normatividad vigente.	X		ANEXO INFORME DE CONTRATISTA	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS
3	El contratista deberá garantizar que todas las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, tengan formación en buenas prácticas de manufactura, educación sanitaria, certificado de manipulación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en el decreto 3075 de 1997 capítulo III.	X		ANEXO INFORME DE CONTRATISTA	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS
4	El contratista deberá garantizar un adecuado servicio de transporte y distribución de alimentos, que le permita entregar las cantidades de menús que sean requeridos por la corporación.	X		ANEXO INFORME DE CONTRATISTA	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS
5	Garantizar disponibilidad las 24 horas.	X		ANEXO INFORME DE CONTRATISTA	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS
6	Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio.	X		ANEXO INFORME DE CONTRATISTA	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS
7	El contratista se comprometerá a suministrar los menús en el lugar indicado, a la hora indicada, con previo aviso de un día como mínimo a la de entrega del producto.	X		ANEXO INFORME DE CONTRATISTA	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS

	8	El contratista se hará responsable de las consecuencias legales y jurídicas en el caso de que alguna persona sufra alguna enfermedad (enfermedades transmitidas por alimentos), debido al consumo de los menús establecidos en el presente documento.	X		ANEXO INFORME DE CONTRATISTA	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS
	9	Los productos entregados deben ser de primera calidad, frescos, con fechas de vencimiento adecuadas y suficientemente amplias para el consumo, con los debidos Registros Sanitarios para su expendio y consumo (en los alimentos que aplique), cumpliendo lo determinado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 del Ministerio de la Protección Social que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.	X		ANEXO INFORME DE CONTRATISTA	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS
	10	. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual	X		ANEXO INFORME DE CONTRATISTA	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS
	11	Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.	X		ANEXO INFORME DE CONTRATISTA	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS

CONCEPTO DEL SUPERVISOR	El supervisor del contrato da recibo a satisfaccion de las actividades ejecutadas por la contratista para el periodo comprendido entre el **15 FEBRERO de 2024 al 29 FEBRERO de 2024**, de acuerdo a las obligaciones establecidas y actividades programadas en el contrato, dejando como evidencia del cumplimiento los soportes antes mencionados autorizando el pago respectivo.	
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE AUTORIZA EL ***PRIMER*** *PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCION DEL* ***15 FEBRERO de 2024 al 29 FEBRERO de 2024***	
OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN	EL CONTRATISTA CUMPLIO DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y ANEXA LOS SOPORTES REQUERIDOS DE LA EJECION DE SU CONTRATO.	
VALOR TOTAL CONTRATO	**VEINTE MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS M/TE**	**$ 20.103.000**

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO:	**$ 20.103.000,00**	**VALOR ANTICIPO :**	**NO APLICA**
ADICIÓN:	**$ 0,00**		
VALOR PAGOS ANTERIORES:		**AMORTIZACION:**	**NO APLICA**
VALOR PRESENTE PAGO:	**$ 2.015.000,00**	**AMORTIZACION:**	**NO APLICA**
SALDO:	**$ 18.088.000,00**	**SALDO:**	**$ 0,00**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS	*ELVIS LEONARDO PARRA OLARTE*		
CARGO	PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL VIGENCIA 2024		
C.C. No.	1.076.650.840	**Firma**	
Proyectó:	OSCAR DAVID MONTAÑO PORRGUA	**Revisó y Aprobó**	ELVIS LEONARDO PARRA OLARTE